12

Bancolombia

Medellín, 27/08/2019

Código interno: 76320757 (favor citar al responder)

50 41 1/1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI
SEÑOR FUNCIONARIO
Respuesta al oficio No. **'917** Radicado:**'05360400300220190022400**
CR 52 51 68 OF 102 ED NACIONAL JUDICIAL
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
LINA MARCELA GIRALDO CATANO

Oficio: **'917**
Demandante: INFITEX SAS
Valor Embargo: **$ 73,817,550.00**

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JI ARCANGEL INVERSIONES TEXTILES SAS CC ó NIT 900426768	Cuenta Ahorros - 23079922218	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Juan Diego Osorio Ramirez
Auxiliar Departamento II
Sección Embargos

20190828 10:50AM ITA

20190828 10:50AM ITA

20190828 10:50AM ITA

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

27-08-2019, ITAGUI

13

DNO-GCOE-EMB-AÑO-2019082760704

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí

Carrera 52 No. 51 - 68, oficina 102

ITAGUI

OFICIO No. 918201900224 RADICADO No.05360400300220190022400
civiles por INFILTEX S.A.S contra JI ARCANGEL INVERSIONES TEXTILES SAS

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificacion	nombre	informacion
9004267681	JI ARCANGEL INVERSIONES TEXTILES SAS	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas de Ahorro 217102300, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el límite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

GINA RODRIGUEZ ALEJO

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00224-00

Se incorporan al expediente, y se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, las respuestas emitidas por BANCOLOMBIA y el BANCO DE BOGOTÁ, frente a los oficios No. 917 y 918 del 04 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 063

fijado hoy 08 julio 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.